

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 26 ENE. 2017

VISTOS, el Memorándum N° 042-2017-COFOPRI/DFINT del 17 de enero de 2017, emitido por la Dirección de Formalización Integral, el Provéido N° 319-2017-COFOPRI/SG del 18 de enero de 2017, emitido por el Secretario General, el Informe N° 011-2017-COFOPRI/OA-URRHH del 20 de enero de 2017, emitido por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N° 044-2017-COFOPRI/OAJ del 20 de enero de 2017, emitido por la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 119-2016-COFOPRI/DE del 07 de noviembre de 2016, se encargó a la señora Julia Yeny Fernández Vilca las funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Procesos Especiales de Formalización de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en tanto la señorita Guadalupe del Rocío Tazza Matta, se encuentra encargada de las funciones de la Dirección de Catastro;

Que, con Memorándum N° 042-2017-COFOPRI/DFINT, la Directora de la Dirección de Formalización Integral hace de conocimiento de la Secretaría General que durante el período de descanso físico vacacional de la señora Julia Yeny Fernández Vilca, Subdirectora de la Subdirección de Procesos Especiales de Formalización de la Dirección de Formalización Integral, por el periodo del 20 al 26 de enero de 2017, inclusive, el señor Wilfredo Castañeda Borjas, ejecutará las funciones propias de la Subdirección;

Que, mediante Informe N° 011-2017-COFOPRI/OA-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración se pronuncia de manera favorable sobre el uso del descanso físico vacacional de la servidora; así como en relación al perfil de la persona propuesta para desempeñar las funciones de Subdirector de la Subdirección de Procesos Especiales de Formalización de la Dirección de Formalización Integral, durante el periodo indicado;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades que ejecuta la referida unidad orgánica, es necesario encargar las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de la Subdirección de Procesos Especiales de Formalización de la Dirección de Formalización Integral;

Que, según el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-

PCM, las personas contratadas bajo el citado régimen pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a la designación temporal como representa de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

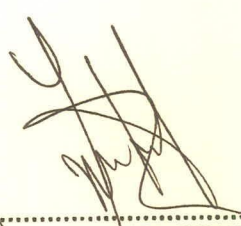
Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1057, los Decretos Supremos N°s 025-2007-VIVIENDA, 075-2008-PCM y 065-2011-PCM y con el visado de la Secretaría General, Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, con eficacia anticipada al 20 de enero de 2017, al señor Wilfredo Giovanni Castañeda Borjas, las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de la Subdirección de Procesos Especiales de Formalización de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, hasta el 26 de enero de 2017, inclusive, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


 JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI